



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/913  
20 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviarle adjunta una carta de fecha 20 de noviembre de 1997 que le dirige el Sr. Mate Granić, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Croacia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir dicha carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ivan ŠIMONVIČ  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 20 de noviembre dirigida al Secretario General  
por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores  
de Croacia

Deseo darle las gracias por la carta en la que expuso usted la posición de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la solicitud del Gobierno de la República de Croacia de que se establecieran inspectores de policía en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental en el período siguiente a la terminación del mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), el 15 de enero de 1998. Considero constructiva y aceptable su respuesta orientada a prestar apoyo a la República de Croacia en el proceso general de reintegración y estabilización de la región.

Sobre la base de las seguridades de que el mandato de la UNTAES finalizará el 15 de enero de 1998, me permito exponer la posición oficial de mi Gobierno al respecto.

La República de Croacia acepta las actividades del Grupo de Apoyo de la Policía Civil, con un total de 180 integrantes, en un período único de nueve meses y en el entendimiento de que su presencia en Croacia podría abreviarse a la luz de la evolución positiva de la situación en la región.

Con respecto a las actividades futuras del Grupo de Apoyo de la Policía Civil, el Gobierno de Croacia confirma el acuerdo de que, en el plano territorial, esas actividades se limitarán estrictamente a la región del Danubio, es decir, al territorio comprendido actualmente en el mandato de la UNTAES. La República de Croacia acepta las actividades del Grupo de Apoyo de la Policía Civil consistentes en supervisar las actividades de la policía croata en la región del Danubio y prestar asistencia para mejorar su desempeño profesional. También considero aceptable el marco de organización propuesto para el Grupo de Apoyo de la Policía Civil en Vukovar, bajo la responsabilidad general de una pequeña dependencia sustantiva con base en Zagreb, así como la intención del Secretario General de designar al oficial superior.

Reitero una vez más la disposición del Gobierno de Croacia a prestar la protección que fuera necesaria al Grupo de Apoyo de la Policía Civil, que entrará en funciones en la región del Danubio después del 15 de enero de 1998.

Animado del espíritu de cooperación mutua que se hizo patente durante las conversaciones celebradas por el Presidente de la República de Croacia, Dr. Franjo Tudman, y el Administrador de Transición de las Naciones Unidas, Sr. William Walker, así como en el intercambio de cartas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Croacia, me tomo la libertad de expresar nuestra esperanza de que el Consejo de Seguridad aprobará este acuerdo en su totalidad sin introducir modificaciones, y confirmará de esa manera que la situación en la región croata del Danubio ya no constituye en modo alguno una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La República de Croacia sigue decidida a llevar a feliz término el proceso de reintegración pacífica de la región del Danubio, a satisfacción y en

beneficio de todos sus ciudadanos y como prueba del compromiso del Gobierno de Croacia de seguir actuando como agente de la paz y garante de la estabilidad en la región.

(Firmado) Dr. Mate GRANIČ

-----